



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA TRATO DIRECTO "CAMBIO DE
AUTOMATICO TRIPOLAR".**

Decreto N° 924

Chillán Viejo, 02 FEB 2023

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 3 del reglamento que dice " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"

La cotización de la empresa Valmmont SPA, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto Alcaldicio N° 10.683 del 30/12/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 10.813 del 30/12/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 7904 del 24/12/2021 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2022 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de mantener en perfecto estado el edificio para dar una atención de calidad y con las mejores condiciones.

Informe del encargado de mantenimiento(fotos).

Informe fundado de la directora del Departamento de salud de Chillán Viejo.



INFORME FUNDADO TRATO DIRECTO

BIEN/SERVICIO	"CAMBIO DE AUTOMATICO TRIPOLAR".
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	<p>La necesidad de mantener la atención de calidad a los usuarios y mantener los equipos necesarios en perfecto estado, dado que se rompió y quemo el automático tripolar del servicio de urgencia (SAR). Ocasionando un corte y posteriormente no poder dar la luz por el mal estado en el que esta, afectando directamente la atención y el correcto funcionamiento de este servicio, es necesario cambiarlo y dejar instalado uno nuevo para poder mantener las atenciones.</p> <p>El Artículo 10, punto 3 del reglamento que dice " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".</p>
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con la empresa Valmmont SPA RUT: 77.530.913-K, por un monto de \$400.000
MARCO LEGAL	El Artículo 10, punto 3, del reglamento de compras publicas

ORIANA MORA CONTRERAS
Directora departamento de salud
Chillán Viejo

1.- AUTORIZESE trato directo con empresa Valmmont

SPA RUT: 77.530.913-k.

2.- EMITASE la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público por un monto de \$400.000.-

3.- IMPUTESE los gastos al ítem 215.22.06.001

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/RBF/OES/CMC/AG/html

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud.

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



-2 FEB 2023